

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO  
A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN RECOLETA N°  
2257.

RESOLUCIÓN N° 21204 / 2023

RECOLETA,

06 JUL 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución N° 1869 de fecha 15/06/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Recoleta N° 2257, por contravenir lo prescrito en el Artículo N° 23 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- Carta ingresada con fecha 28 Junio 2023 por Don Víctor Quiliche Mendoza Rut. 14.700.819-8 en representación del local ubicado en Recoleta N° 2257, quien solicita Alzamiento provisorio de clausura, para realizar trabajos de restauración de local y volver a su forma original
- 3.- Memorandum N° 94 de fecha 04 de Julio, Don Vicente Salamanca, Jefe de Inspección General solicita gestionar alzamiento provisorio del local, para realizar trabajos de restauración del local y volver a su forma original.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

**RESUELVO:**

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1869 de fecha 15/06/2023 del local comercial ubicado en Recoleta N° 2257, por un periodo de **05 días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a carta solicitud de fecha 28/06/2023 presentada por Don Víctor Quiliche Mendoza Rut. 14.700.819-8, para realizar trabajos de restauración del local y volver a su forma original.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Víctor Quiliche Mendoza Rut. 14.700.819-8 fono +569965439413 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 4.- **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 5.- **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE**, hecho, archívese para su control posterior./



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Elda Fazzi González*  
ELDA FAZZI GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

EFG/mrr.

2096687

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN RECOLETA N° 2257.

RESOLUCIÓN N° 2180 / 2023

RECOLETA,

06 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 1869 de fecha 15/06/2023, que resuelve la clausura del establecimiento comercial ubicado en Recoleta N° 2257, por contravenir lo prescrito en el Artículo N° 23 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- Carta ingresada con fecha 28 Junio 2023 por Don Víctor Quiliche Mendoza Rut. 14.700.819-8 en representación del local ubicado en Recoleta N° 2257, quien solicita Alzamiento provisorio de clausura, para realizar trabajos de restauración de local y volver a su forma original.
- 3.- Memorandum N° 94 de fecha 04 de Julio, Don Vicente Salamanca, Jefe de Inspección General solicita gestionar alzamiento provisorio del local, para realizar trabajos de restauración del local y volver a su forma original.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución.

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1869 de fecha 15/06/2023 del local comercial ubicado en Recoleta N° 2257, por un periodo de **05 días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, en consideración a carta solicitud de fecha 28/06/2023 presentada por Don Víctor Quiliche Mendoza Rut. 14.700.819-8, para realizar trabajos de restauración del local y volver a su forma original.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna.
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Víctor Quiliche Mendoza Rut. 14.700.819-8 fono +569965439413 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 4.- **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 5.- **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO...: DOÑA ELDA FAZZI GONZALEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/JJB/mrr

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Humana, Dpto. de Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.

2096687